



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 42-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En Aljaraque, el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo las ocho horas y treinta minutos, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación Don Francisco Gómez Guillén, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, Don Sebastián Rivero Rodríguez, Dña. María Inmaculada Camacho Macías, faltando con excusa Don Pedro Escalante Gilete.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretaria Accidental, la Técnica de Administración General de la Corporación Doña Miriam Fernández Bardallo, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 31-10-17.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A) CONCEDER, la siguiente **Licencia de Primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones en general:**

- **Núm. 9701/17, de J.A.P. y R.C.P.P.,** relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA SIN PISCINA, ... en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, construida al amparo de la Licencia Municipal de Obra de fecha 3 de noviembre de 2.015, (Expediente núm. 11057/15).

3.B) DENEGAR la siguiente **Licencia de Primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones en general:**

- **Núm. 9080/17 de V.R.P.R.,** relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA situada en ... en el núcleo de Corrales, de este Municipio, construida al amparo de la Licencia Municipal de Obras de fecha 17-11-2015, (Expediente núm. 10985/15).



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 42-2

3.C) "RECTIFICAR ERROR MATERIAL O DE HECHO.- Advertido error material en el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local del día 31 de Octubre de 2017, de concesión de licencia municipal autorizando el inicio de las obras de vivienda unifamiliar aislada, en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal, (Expedientes núms. 7442/17 y 10083/17), por cuanto se produjo un error en la aplicación del presupuesto de ejecución material y el importe de la Tasa de Licencia Urbanística y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se acuerda su rectificación.

3.D) Finalmente, por el Sr. Arquitecto Municipal, se da cuenta a los asistentes de los asuntos varios.

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.

5.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se plantean".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente por delegación, levantó la sesión a las 11,30.- horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 07 de noviembre de 2017.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.,